



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4397**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, en el término de quince (15) días informe lo siguiente con relación a la Ordenanza Nº 10.258:

- 1) Si, en su oportunidad, fueron realizadas las gestiones por parte del Departamento Ejecutivo Municipal a fin de concretar el convenio con el Ministerio de Salud y Medio Ambiente, para poder llevar a cabo operativos de control de salud con una unidad móvil en zonas y asentamientos humanos precarios, que no tuvieran cobertura sanitaria y social, en la Ciudad de Santa Fe.
- 2) Si el convenio fue firmado, remitir copia del mismo.
- 3) En caso de haberse realizado los operativos de control sanitario, informar del detalle de lo actuado y los resultados obtenidos.

SALA DE SESIONES, 21 de abril de 2.005.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia